ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 31

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las OCHO horas con DIEZ minutos del día 26 de Agosto del dos mil diez y seis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la TRIGESIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 19 de Agosto del presente año, en la Sesión de Cabildo número 30, donde el orden del día contenía 11 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, Promoción, fomento y coordinación de acciones tendientes a realizar el Censo Agropecuario 2017 en nuestro municipio; aprobación el Reglamento Interno del Comité Municipal para la prevención, tratamiento y cómbate del sobre peso, obesidad y trastornos alimentarios; aprobación la condonación al 100% de impuestos municipales a los interesados en tramitar la regularización de la tenencia de la tierra a través del programa con el mismo nombre, implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), y la designación de la Directora del Sistema DIF Municipal para el periodo 2016-2018; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 30 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación de la cesión de derechos del terreno que ocupa la Unidad de Estudios Superiores Almoloya de Alquisiras, a la Universidad Mexiquense Bicentenario.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Estructuración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
7. Se informa del exhorto que se deriva del artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el impulso y generación de estímulos fiscales, que permitan la creación y/o mantenimiento de maturación urbana que mitigue los efectos del cambio climático y acelerado crecimiento urbano.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación de la cesión de derechos del terreno que ocupa la Unidad de Estudios Superiores Almoloya de Alquisiras, a la Universidad Mexiquense Bicentenario.

Para atender el siguiente punto de la orden del día, solicitó la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

El Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Les comento que derivado del acuerdo de la sesión ordinaria número 23 donde se aprueba la cesión de derechos a favor de la Unidad Académica de Estudios Superiores de Almoloya de Alquisiras, el área jurídica de esta institución nos precisa hacer el cambio a favor de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Y les refiero que, en esa sesión de cabildo, se comentaron los siguientes:

Antecedentes

En la sesión de cabildo número 67 de carácter extraordinaria de fecha 15 de Febrero de 2008 se aprobó la adquisición de un terreno de 4.65 ha en la localidad de Agua Fría, también durante la misma sesión se aprobó su pago y donación para la Construcción de la Unidad Académica de Estudios Superiores de Almoloya de Alquisiras perteneciente a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México.

Se solicita la protocolización de la Convocatoria y Acta de Asamblea de Ejidatarios en favor del H. Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras el día 18 de febrero mediante el instrumento número 8549, Volumen Especial 201-65 ante el Lic. Rene Cutberto Santín Quiroz, Notario Público número uno del Estado de México.

Descripción del Terreno

Se compró el terreno propiedad de la C. Pilar Hinojosa Sánchez, ubicado en la comunidad de Agua Fría, con las siguientes medidas y colindancias:
NORESTE: 117.82 mts. Con parcela 185 y camino por medio en línea quebrada.
SURESTE: 190.76 mts. Con parcela 203 y barranca de por medio en línea quebrada; 118.37 mts con parcela 216 y barranca de por medio en línea quebrada.
SUROESTE: 213.42 mts. Con rio Almoloya de Alquisiras en línea quebrada.
NOROESTE: 171.26 mts. Con hacienda de arcos en línea quebrada; 120.33 con parcela 185 en línea quebrada.
Con una superficie total de 04-63-83.25 ha.

En ese sentido, es prioritario contar con instituciones sólidas, profesionales, eficientes, honestas, y sobre todo las instituciones educativas, y es labor del gobierno municipal coadyuvar en ello, sobre la base de su actuar objetivo y de fomento a la educación, se propone:

Ratificar la donación del predio y se aprueba la Protocolización del terreno en cuestión en favor de la Unidad Académica de Estudios Superiores de Almoloya de Alquisiras perteneciente a la Universidad Mexiquense del Bicentenario de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México para tramitar lo que a su juicio convenga.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se ratifica por UNANIMIDAD la donación del terreno que alberga a la Unidad Académica de Estudios Superiores de Almoloya de Alquisiras perteneciente a la Universidad Mexiquense del Bicentenario de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México

SEGUNDO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la Protocolización del terreno en cuestión en favor de la Universidad Mexiquense del Bicentenario de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México para tramitar lo que a su juicio convenga.

En seguida, se solicita se reinicie la sesión.

PUNTO NUMERO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Estructuración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para atender el siguiente punto de la orden del día, se solicita la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

El Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Muchas gracias por participar en este importante hecho para las niñas, niños y adolescentes de Almoloya de Alquisiras; este sistema hace una mirada transversal a las instituciones públicas federales, estatales y municipales que directa o indirectamente están relacionadas con la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes para que las entidades en su conjunto desarrollen y ejecuten sus políticas, programas y prácticas, poniendo en el centro de sus acciones a los niños, niñas y adolescentes como una prioridad política y programática.

Se propone la integración del Sistema Municipal de la siguiente manera:

INTEGRANTES
Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal y Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas y Adolescentes.
Profr. José Luis López Velázquez, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral
Profra. Kalinka Pineda Bustos, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
C. José Alfredo Gómez Cruz, Tesorero Municipal e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
C. Hermilo Gómez Sánchez, Director de Desarrollo Social e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
Profr. Genaro Flores Juárez, Director de Educación e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
Profr. Abisai López Velázquez, Director de Cultura e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
Dr. Irma Luz María Verona Nava, Octava Regidora con comisión en Salud Pública y participación Ciudadana e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
C. Juana Areli Vázquez Elizalde, Cuarta Regidora con comisión en Protección e inclusión a personas con Discapacidad, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
C. Marco Antonio Jiménez Acosta, Director del Deporte e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
Lic. Gamaliel Vázquez Romero, Director de la Unidad de Información y Comunicación Social e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
Lic. Claudia Bustos Ángeles, Defensora Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
Profra. Kalinka Pineda Bustos, Presidenta Municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
La Adolescente Michel Porcayo Cabrera, Integrante de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
Profr. Sergio Hernández Flores, representante de la Organización de la Sociedad Civil e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO.- Se instruye a los integrantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras la instalación del mismo.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento la Publicación del acuerdo en Gaceta de Gobierno Municipal.

PUNTO NUMERO VII

Exhorto que se deriva del artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el impulso y generación de estímulos fiscales, que permitan la creación y/o mantenimiento de naturación urbana que mitigue los efectos del cambio climático y acelerado crecimiento urbano.

Para atender el siguiente punto de la orden del día, se solicita la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

Que dice el Artículo 31 del Código Financiero:

Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico. Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.
II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.
III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes. Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Las potenciales implicaciones ambientales, sociales y económicas del cambio climático han propiciado que los Estados incorporen el tema dentro de sus prioridades gubernamentales, considerando sus diferentes capacidades, contextos socioeconómicos y ambientales.

A nivel nacional, es relevante mencionar que México ha demostrado interés respecto al cambio climático y sus efectos en la economía. Por ello, se han realizado investigaciones, programas y estudios en la materia, tales como el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (PECC) y el estudio denominado "La Economía del Cambio Climático en México".

Por lo que respecta al Programa Especial de Cambio Climático, éste propone diseñar y aplicar mecanismos financieros y fiscales que estimulen la formulación y ejecución de proyectos que mitiguen las emisiones de gases de efecto invernadero, al igual que el desarrollo de instrumentos económicos que inhiban el desarrollo de asentamientos humanos e infraestructura industrial, urbana y turística que impliquen altos riesgos al medio ambiente frente a las consecuencias e impactos del cambio climático.

En materia de cambio climático, algunos ejemplos característicos, en donde se pudiera incorporar el tema son:

Uso de energías renovables
Captación o uso eficiente del agua
Disminución de deforestación
Liberación de tóxicos
Disminución de gases de efecto invernadero
Agricultura de conservación, disminución de tóxicos

En razón de lo anterior, sería posible incentivar la participación de la ciudadanía realizando descuentos en predial, agua potable, permisos, actas, etc.

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba por UNANIMIDAD estudiar los casos posibles de descuento, mediante una investigación y poder establecer las tarifas y mecanismos de comprobación de dichas acciones que tengan como principal motivo incentivar la participación de la ciudadanía realizando descuentos en predial, agua potable, permisos, actas, etc., a todos aquellos ciudadanos que lleven a cabo acciones a favor del medio ambiente y que permitan la creación y/o mantenimiento de naturación urbana que mitigue los efectos del cambio climático y acelerado crecimiento urbano.

PUNTO NÚMERO VIII
Asuntos Generales

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes, si existe algún asunto de interés general para ser incluido en el orden del día.

Señalando al tiempo el Ejecutivo Municipal al cabildo que no existen más asuntos que tratar.

PUNTO NÚMERO IX
Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

En uso de la palabra el Titular del Ejecutivo Municipal declaró concluida la Sesión Ordinaria número 31 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 26 de Agosto del año dos mil diez y seis a las 10:50 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento